

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS ARMANDO PALACIOS ROSALES

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC"

EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00280 00

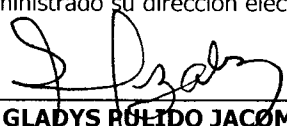
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 21 de noviembre de 2019 (folios 4 a 8 del cuad. de 2ª inst.), mediante la cual confirmó la providencia del 26 de marzo de 2019 (folios 114 a 118 del cuad. ppal.) que dispuso negar el mandamiento de pago solicitado por la demandante.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 10 del 03 de marzo de 2020 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PÚLIDO JACOME Secretaria	

EJECUTIVO

50001 33 33 001 2018 00280 00

LUIS ARMANDO PALACIOS ROSALES Vs. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC"

APMT